

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0011/98) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Chalé construido sobre la parcela de terreno, de 320 metros cuadrados, señalada con el número 9 de la calle Lleida; que forma parte de la manzana A-13 de la urbanización «Costa Dorada», sita en el término municipal de Roda de Berá, partida Francás. La vivienda se compone de una planta baja y un desván con comunicación interior. La planta baja está compuesta de un porche, por donde tiene su entrada, con una superficie de 10 metros 90 decímetros cuadrados, y el interior de la vivienda tiene un comedor-«living», cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina y lavadero, con una superficie todo ello de 104 metros cuadrados, adosados a la vivienda, hay una cubierta destinada a garaje, de 17 metros 80 decímetros cuadrados; en segunda planta existe un desván de aprovechamiento útil de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 143 del archivo, libro 78 de Roda de Berá, folio 62 vuelto, finca número 5.763, inscripción tercera de hipoteca.

Tasado, a efectos de la presente, en 21.875.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Eulalia Blat Peris.—El Secretario judicial.—25.654.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Giralt Padilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 140/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Vicente Surián Garaña y doña Kay Surián, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 28 de julio de

1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de octubre de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 26.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018 140/98 cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta al celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Vivienda puerta tercera, del bloque B, del conjunto sito en término de Calafell, con frente a la calle del Gironés en la urbanización «Calafell-Residencial». Es la de la derecha según se la mira desde la calle de su situación. Se compone de planta semisótano destinada garaje y almacén o trastero, con acceso por la zona comunitaria interior y dos plantas piso destinadas a vivienda, distribuidas interiormente en porche, comedor-estar, cocina y lavadero en la planta baja, y cuatro dormitorios y baño en la planta piso. Las tres plantas se comunican interiormente por medio de escalera. La vivienda tiene una superficie construida de 107 metros 55 decímetros cuadrados, más terrazas y porche, y otros 58 metros 20 decímetros cuadrados de garaje. Linda, según se mira por el edificio, desde la calle del Gironés: Frente, mediante jardín privativo de esta entidad, con dicha calle; derecha, con jardín de su uso privativo; fondo, con zona comunitaria, e izquierda, con entidad número 7. Tiene anejo inseparable el jardín de uso exclusivo que confronta la vivienda por su frente y derecha, de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 525, libro 346, de Calafell, folio 190, finca 24.735, inscripción segunda.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Cristina Giralt Padilla.—La Secretaria.—25.651.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estepa (Sevilla) y de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 143/1996, hoy en ejecución de sentencia,

seguidos a instancia de don José Palacios Fernández, cuya representación ostenta el Procurador don José J. Onorato Gutiérrez, contra don Manuel Carmona López, doña María Josefa Jurado Jurado y «Promociones Inmobiliarias El Palomar, Sociedad Limitada», en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y en tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresan, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Urbana. Casa unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 36, en término municipal de Espartinas (Sevilla), al sitio de Paternilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.892, libro 153 de Espartinas, folio 86, finca número 5.831, inscripción segunda, con una superficie de 510 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos, en la planta baja, 40 metros cuadrados, y en la planta primera, 44 metros cuadrados; el resto se destina a zona ajardinada. Consta de salón-comedor y cocina en planta baja y, en planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera, pública subasta, por el tipo de tasación, que es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (calle Mesones, 29), con el número 3971-0000-15-0143-96, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 1 de junio de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—25.496.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/97, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Antonio Domínguez Jaén y doña Montserrat Herrera Gómez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1999, once treinta horas. Tipo de licitación, 6.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1999, once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1999, once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A-1, situada en la cuarta planta del edificio radicante en Estepona en el lugar conocido por Monterroso, calle San Roque, número 14. Finca número 9.347, folio 152, libro 673, tomo 921 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, y la exhibición en el tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo el presente en Estepona a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—25.612.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don José María López Chacón, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 28 de septiembre de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 28 de octubre de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 25 de noviembre de 1999, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Edificio «Aldea Gitana», bloque 13, letra G, término municipal de Estepona, partido de Guadabón, planta alta del edificio que forma parte del conjunto del Pueblo Mediterráneo conocido con el nombre de «PIPE 348». Finca registral número 16.089, folio 36 del libro 358 de Estepona, tomo 525 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Para llevar a cabo la publicación en periódicos oficiales, así como para la exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Estepona a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—25.597.

## GANDÍA

### Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 45/1990, a instancias del Procurador señor Villaescusa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Perfecto Estornell Vidal y doña Manuela Jordán Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/0045/90, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-